

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DE 2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR LA OBRA DE: EDIFICACIÓN DE LA TERRAZA SOBRE EL ALMACÉN, PARA UBICAR EL ÁREA DE LOCKERS Y VESTIERES, AJUSTADAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO.

La Subdirección General Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que,

1. Se modifica numeral 13 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

13. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se tendrán en cuenta los criterios presentados en el anexo técnico No.3 para la evaluación.

2. Se aclara el numeral 1 de la adenda No. 1 en el sentido de informar que este corresponde al anexo No. 4 y no como se estableció inicialmente (numeral 4).

3. Se modifica el numeral 4.5 del Anexo técnico No.3, el cual quedara así:

4.5 Formato diligenciado de valor de la oferta y totalizando la oferta, de conformidad con el formato adjunto. (Anexo No. 4)

Adicionalmente se publica como consulta el Anexo No. 9 que contiene la planimetría del área, con carácter informativo.

4. Se modifica el numeral 4.7.2 del Anexo técnico No. 3 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

4.7.2.- Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5. Se modifica el numeral 4.8.2 del Anexo técnico No. 3 de los términos de condiciones, el quedará así:

4.8.2.- Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

6. Se modifica el numeral 4.9.2 del Anexo técnico No.3 de los términos de condiciones en lo que corresponde a la acreditación de la experiencia específica, en consecuencia el numeral quedará así :

4.9.2.- Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Debe presentar:

- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar máximo una (1) certificaciones de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio, suministro e instalación de redes hidrosanitarias, y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a (\$140.000.000). No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

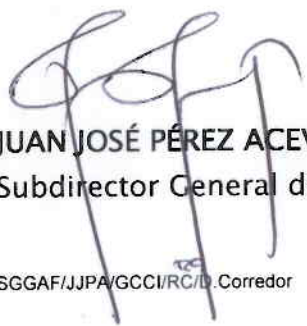
- **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de pisos cerámicos y/o granito sobre impermeabilización en materiales asfálticos y/o concreto, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.



-
7. Se adiciona al numeral 4.11 del Anexo técnico No.3 de los términos de condiciones, en lo siguiente:

4.11. Anexo Nro. 10, con descripción de los APU'S (Análisis de precios unitarios).

8. Se incluye el Anexo No. 9 – PLANIMETRIA DE AREA, el cual se encuentra adjunto al presente documento.
9. Se incluye el Anexo No. 10 Descripción APU (Análisis de precios unitarios), el cual se encuentra adjunto al presente documento.



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GCCI/RC/D. Corredor